

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 364-5
DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION
COLOMBIANA DE RECURSOS Y RESERVAS MINERAS CON NIT 901.165.428-5**

CERTIFICA

1. Que por el año 2018 la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Mineras CCRR cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exoneración del impuesto de renta y complementarios.
2. Que al ser Entidad sin Ánimo De Lucro no reporte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación y su patrimonio es irrepartible.
3. Que permite el acceso a la comunidad y es una entidad de interés general.
4. Que sus excedentes los destinara al desarrollo del objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas de actividades que cumplan con los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.
5. Que los órganos de dirección, administración y control actualmente no cuentan con remuneración por su labor.
6. Que su objeto social cumple con los requisitos del Estatuto Tributario, ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 356 ibídem, en el campo de la educación (minería responsable) y conservación del medio ambiente.
7. Que se encuentra legalmente constituida con la inscripción S0054024 del 16 de Marzo de 2018, ante la cámara de comercio de Bogotá y se encuentra vigilada por la alcaldía Mayor de Bogotá.
8. Que actualmente se encuentra matriculada en el código 04 del RUT como Entidad Del Régimen Tributario Especial.
9. Que en general se cumplieron con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se firma en Medellín Antioquia a los 12 Días del mes de Marzo de 2019.



WILFREDO ARMANDO LOPEZ PIEDRAHITA

REPRESENTANTE LEGAL

CC. 70.068.876